ESTUDIO PREVIO No.		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	80111500; 80111600; 80111700
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Prestar los servicios como conductor de vehículos livianos disponibles en la alcaldía de Anserma para el cumplimiento de la estrategia de Gobierno en la Calle de acuerdo al Plan 500 Para Hacer Historia	
Código BPIN No.	2024170420006, 2024170420096, 2024170420076	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	07/09/2024	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Talento Humano y Asuntos Generales	
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios x**	**Otro: MC**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del articulo 25 de la ley 80 de 1993 y las disposiciones del Decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.1, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. El municipio de Anserma enfrenta diversos desafíos en la gestión pública entre los cuales actualmente, la se enfrenta a limitaciones significativas en términos de capacidad operativa y técnica. Además, el fortalecimiento del buen gobierno es fundamental para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio. Es así que a través de cada una de sus secretarías se desarrollan actividades y acciones encaminadas a estar de cara a la comunidad y realizar actividades descentralizadas en las veredas, barrios y sectores del Municipio, a fin de acercar la oferta institucional a los usuarios. Así mismo a través de la Secretaría de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura tiene como propósito principal Planificar el desarrollo integral del municipio, a través de la formulación de políticas, estrategias y objetivos de desarrollo, de planes integrales, programas de inversión y estudios de factibilidad técnica, económica y financiera de los diferentes proyectos que se deduzcan del plan de desarrollo; así como prestar asesoría y supervisión a las obras que se desarrollen en el Municipio, haciendo necesario el desplazamiento de personal de la entidad a diferentes sitios tanto del área rural como urbana, además de llevar herramientas y equipos necesarios para cada una de las actividades a desarrollar.

	Además de lo anterior, la Comisaria de Familia del Municipio tiene a su cargo los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, en los cuales se deben realizar desplazamientos del equipo psicosocial para la verificación de derechos y verificación de sus condiciones socioeconómicas, derivado de ello, en muchos casos se debe realizar el retiro de los menores como medida de protección. En este mismo sentido, a través de la Inspección de policía se realizar diferentes procesos policivos, además de ello los juzgados realizan despachos comisorios, lo que implica desplazamientos por parte de funcionarios y contratistas de la entidad para su realización, además de las actuaciones propias en la restitución de bienes, apoyo a los operativos de seguridad y convivencia ciudadana entre otros. Sumado a lo expuesto, la entidad dentro de sus programas y actividades estratégicas tiene la actividad de gobierno en la calle, a través de la cual, se acerca la oferta institucional en cada una de las comunidades tanto urbanas como rurales, requiriendo para ello, el desplazamiento de los secretarios de despacho, el Alcalde Municipal y personal de apoyo, además de los equipos y elementos necesario para cada una de las actividades que se programa. Es así que para suplir la necesidad planteada el municipio de Anserma Caldas realizó un proceso de selección para el alquiler de vehículos que permitan el desarrollo de las actividades mencionadas, sin embargo, como consecuencia de lo anterior, se requiere contratar una persona que desarrolle la actividad de conducir el o los vehículos que se tengan a disposición y que además apoye las actividades logísticas propias de la entidad. Es por lo anterior que se requiere contratar una persona natural, bachiller, que cuente con la licencia de conducción vigente para el apoyo y el fortalecimiento de la entidad en las actividades propias de gobierno en la calle. La presente necesidad se encuentra contenida en los proyectos del plan de desarrollo “Plan 500 para hacer historia” los cuales se relacionan a continuación: “Fortalecimiento institucional para una gestión pública eficiente e innovadora en el municipio de Anserma” que contiene la actividad “Diseñar un mecanismo anual de Gobierno en la Calle para escuchar a la comunidad y tener respuestas oportunas” identificado con la ficha BPIN 2024170420006. “Mantenimiento de las vías para el desarrollo del sector transporte en el Municipio de Anserma” que contiene la actividad “Brindar asistencia técnica y asistencial para la ejecución de obras” con ficha BPIN 2023170420096. “Fortalecimiento de la comisaría de familia y la inspección de Policía de Anserma Caldas” que incluye la actividad denominada “Optimizar los procesos administrativos de la comisaría de familia y la inspección de Policía” identificado con la Ficha BPIN 2023170420079. Que así mismo, una vez revisada la planta de personal de la entidad, se pudo evidenciar que se cuenta con personal con el perfil, sin embargo, no es suficiente para desarrollar las actividades del futuro contrato.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto Contractual:</td><td>“Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el apoyo logístico y operativo en el marco del fortalecimiento institucional para una gestión pública eficiente e innovadora, asi como el fortalecimiento de la comisaría de familia y de la inspección de policía del municipio de Anserma Caldas.</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111500; 80111600; 80111700</td><td>Prestar los servicios como conductor de vehículos livianos disponibles en la alcaldía de Anserma para el cumplimiento de la estrategia de Gobierno en la Calle de acuerdo al Plan 500 Para Hacer Historia</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:</td><td>1) Realizar las actividades de conducción para la movilización de personal de la entidad en el marco de las actividades propias de la comisaría de familia, inspección de policía, secretaría de planeación y en las actividades de Gobierno en la calle.
2) Velar por el buen estado y funcionamiento del vehículo asignado para el cumplimiento de sus actividades.
3) Tener la documentación necesaria y vigente durante la ejecución del contrato.
4) Apoyar las actividades logísticas enmarcadas en la estrategia Gobierno en la calle.
5) Acatar estrictamente las normas de tránsito y de seguridad industrial en el cumplimiento de sus actividades, con el objetivo de no ocasionar accidentes y evitar multas. (Toda multa de tránsito será asumida por el conductor).
6) Mantener en regla todos los documentos del vehículo, con el fin de dar cumplimiento a las normas y exigencias de la dependencia del tránsito municipal y nacional.
7) Notificar a su supervisor en caso de presentarse algún tipo de colisión que se presente en el vehículo asignado, para tal efecto se tendrán (tres días hábiles) para la entrega de la documentación.
8) Brindar apoyo en el traslado de los funcionarios, recursos materiales y/o ayudas técnicas, en los eventos en que se realicen actividades a los diferentes lugares y establecimientos que se requiera, utilizando los vehículos destinados por la administración municipal para tal fin, de manera coordinada con el supervisor.
9) Atender a las solicitudes de transporte de personas, materiales, equipos o correspondencia que le sean asignadas por su supervisor, de acuerdo a los lugares acordados, el horario y la zona geográfica establecida por su supervisor.
10) Mantener el vehículo a su cargo en perfecto estado de aseo, presentación y funcionamiento, gestionando que se atiendan estos aspectos en las instancias correspondientes, para garantizar un ambiente agradable y proyectar una buena imagen de la entidad.</td></tr>
</table>

	11) Notificar oportunamente a su supervisor todo tipo de fallas o daños presentados en el vehículo, durante el desarrollo de sus actividades, con el fin de evitar retrasos por fallas o accidentes que pongan en riesgo la integridad física y la vida de las personas que se movilizan en él y las que se encuentran a su alrededor. 12) Guardar el vehículo, según las directrices de su supervisor, en el lugar asignado y bajo condiciones de seguridad y cuidado del mismo. 13) Realizar el reporte diario de mantenimiento del vehículo asignado (chequeo diario) en los formatos determinados para ello, que permita la autorización de prestación del servicio de manera segura y confiable. 14) Conocer y cumplir con el Plan de Seguridad Vial del Municipio de Anserma.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada. 2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016. 3. Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 4. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 5. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas. 6. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato: a) **ESTAMPILLA PRO – CULTURA:** De conformidad con lo dispuesto acuerdo municipal No. 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 1.5% del valor del contrato y sus adicciones, si las hubiere; b) **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** De conformidad con lo dispuesto acuerdo municipal No 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 4% del valor total del presente contrato y las adiciones al mismo si las hubiere.

	7. Cotizar los aportes a seguridad social y a parafiscales, mínimo sobre el 40% del IBL del total de los contratos suscritos con diferentes instituciones públicas o privadas, conforme a lo previsto en la ley 1753 de 2015 en su artículo 135. 8. Cumplir con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y los pertinentes del decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen o reglamenten. 9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 11. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados 12. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de gestión documental y archivo en materia contractual. 13. Practicar autocontrol y responder ante el supervisor inmediato por las aplicaciones de las disposiciones/ sistema de control interno y del sistema de gestión de calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones. 14. Asumir la designación que se realice como integrante de los diferentes comités o reuniones. 15. De conformidad con los establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, o las normas que lo modifiquen, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales. 16. El contratista deberá contribuir de acuerdo con su experiencia, perfil profesional y obligaciones contractuales, con los procesos que le sean encomendados. 17. El contratista mediante la suscripción del contrato acepta los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo, serán de propiedad del municipio de Anserma Caldas, si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconcomiendo a los derechos morales de autor. 18. El CONTRATISTA se obliga a reconocer y aplicar la política y los lineamiento de seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue el municipio así mismo, y se obliga a no revelar la información confidencial de propiedad del municipio y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato , sin el previo consentimiento estricto del mismo. Se considera información confidencial, información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos del municipio, en especial las

<table>
<tr><td></td><td>disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, decreto 1083 de 2015 y ley 1755 de 2015.
19. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
20. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
21. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo.
22. Cuando en el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista deberá participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como promoción de la salud y actividades de integración y sano esparcimiento programadas por el comité de bienestar laboral.
23. Notificar e informar oportunamente a la supervisión del contrato, todas y cada una de las novedades que se presenten en el transcurso de su ejecución.
24. Retención del ICA 5*1000.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:</td><td>A) Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en este contrato.
B) Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo al contrato y a la Ley.
C) Facilitar al CONTRATISTA, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
D) Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Atendiendo que la naturaleza del contrato que se pretende celebrar es de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el literal h), del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista es contratación directa, es decir, que no es necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS /TE ($7.200.000.oo), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes Rubros:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.</td><td>GTH</td><td>1.2.1.0.00</td><td>$7.2000.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$7.200.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td>
<td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 878 del 07 de SEPTIEMBRE de 2024.
<table>
<tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td></tr>
<tr><td>Numero:</td><td>2.3.2.02.02.008</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$7.200.000</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td>
<td>El valor estimado del contrato se estableció realizando consultas de contratos similares y con la propuesta presentada por el posible contratista (la cual se adjunta y hace parte del presente documento), con lo que se pudo establecer que el valor del contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TE ($7.200.000.oo)

Además de lo anterior, para establecer el valor del contrato se tuvieron en cuenta los costos administrativos como estampillas, retenciones y demás contribuciones que deben ser asumidos por el contratista.

a. Aspecto comercial: Por tratarse de un contrato de los llamados intuitu personae, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factc determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académic y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado e contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares c acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo c contratación en entidades de todo el país en periodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 d Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudic de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar lc principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entida identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratació está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a la entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares c índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinació del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y c contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso c contratación la Alcaldía de Anserma necesita realizar un negocio jurídico co</td>
</tr>
</table>

una persona que cuente con la formación pertinente y la experienc necesaria para prestar sus servicios de apoyo a la gestión.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descri anteriormente y certificados de experiencia. Estos permiten establecer que sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilida que implica la ejecución del contrato.

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, tenienc en cuenta contrataciones realizadas otras entidades estatales.

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CPS-103-2018	Contrato Prestación de servicios	Finalizado	**ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LA CAMIONETA DE PLACAS OMZ053 LA CUAL SE ENCUENTRA AL SERVICIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS	Antioquia	**$ 900,000**
CPS-022-2016	Contrato Prestación de servicios	Finalizado	**MUNICIPIO DE ANOLAIMA**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CONDUCTOR	Cundinamarca	**$ 6,600,000**

					ASIGNADO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y COMO APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS EN LA CONDUCCION DE LOS VEHICULOS QUE AHÍ SE REQUIERA		
	Contrato Prestación de servicios	**En ejecución**	**MUNICIPIO DE VICTORIA**	PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHICULOS TIPO LIVIANO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VICTORIA	Victoria Caldas	**$4,800,000**	
	Contrato Prestación de servicios	**En ejecución**	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACHETÁ	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DEL BUS Y LOS	Cundinamarca.	$12,000,000	

					VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ CUNDINAMARCA		
	Contrato Prestación de servicios	**En ejecución**	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR.	Magdalena.	$4,770,000	

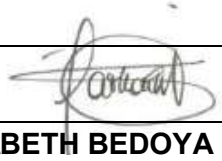
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Persona natural bachiller
3.6.1.2 Experiencia	Demostrar por lo menos un contrato con objeto contractual y/o obligaciones afines al presente proceso
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica

3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo A. Matriz de Riegos**.	
3.8 Garantías:	Según el decreto 1082 de 2015 que reza: La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Con fundamento en la normatividad anterior, el objeto, valor y forma de pago del contrato, el Municipio de Anserma (Caldas) estima que no es necesaria la constitución de garantía alguna.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.	
	Nombre del funcionario que ejercerá la supervisión:	Elizabeth Bedoya Gonzales
	Identificación del funcionario:	**24.398.214**
	Cargo:	Profesional Universitario
	Dependencia:	Gerencia de Talento Humano y Asuntos Generales
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de Diciembre de 2024.	
3.11 Liquidación del Contrato	No Aplica	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	

análisis de las entidades estatales	
FIRMA:	
NOMBRE:	**ELIZABETH BEDOYA GONZALES**
CARGO:	**Gerencia de Talento Humano y Asuntos Generales**
Proyectó:	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Anserma- Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Espe	Exte	Ejec	Opera	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contra	Reducir las probabilidades de ocurrencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el	Permanente

	cifico	rno	ución	cional	cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.						tista	con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista						contrato			supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente

6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia	Posterior a la firma del contrato

																					encargada del realizar el registro presupuestal	
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
11	Específi	Interr	Ejecuci	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contrati	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

	co	no	ón		señalado en el contrato, por razones imputables al contratista					sta	contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.					contrato						
12	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las actividades encomendadas	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
13	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
16	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf